

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256200209311



Bogotá D.C. 17-07-2025

Señor (a)

ANONIMO

Dirección: sin datos

Teléfono: sin datos

alvaroblacken@hotmail.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a su solicitud al cual el sistema de gestión documental ORFEO – IRIS le asigno los No. 20252100268212 04-07-2025 BTE 3266782025

Respetado (a) señor (a),

En respuesta a su solicitud relacionada en el asunto, por medio de la cual requiere: (...) ***quedare atento a su respuesta tengo toda la documentación para respaldar lo que les estoy contando (...)***

El INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE se permite informar que, dada al tipo de actividad esta debe estar previamente con alguna autorización de uso, debido a que durante el ejercicio de maniobrar un aparato electrónico y volador, se podría casuar alguna novedad inesperada contra algún visitante al interior del parque, por tanto, es importante recalcar que se debe informar en este caso a esta Entidad como administradora de la red distrital de Parques, la franjas horarias y espacio a utilizar.

Por lo anterior, para el debido tramite de estudio de viabilidad de una autorización de uso al interior del parque El Tunal identificado con código 06-063, se deben de allegar los documentos de procedimiento que me permito describir a continuación:

1. Formato Solicitud de préstamo de uso temporal del espacio público administrado por el IDRD. (se anexa documento para diligenciar)
2. Proyecto de manejo en cumplimiento del Decreto Distrital 315 de 2024 del artículo 21, numeral 21.1 “Las actividades en los espacios públicos deberán contar con el respectivo proyecto de manejo que incluya las especificaciones y condiciones para el desarrollo de la actividad, las medidas de mitigación de impactos que deberán adoptarse, horarios, mobiliario urbano, compromisos, obligaciones y responsabilidades, es indispensable adjuntar la planimetría de ocupación (representación gráfica de la ocupación que planean realizar en el espacio solicitado).

Nota: es importante mencionar que, el área de interés para el ejercicio de maniobrar el aparato electrónico “DRON”, deberá ser una donde no transiten

Página 1 de 3



personas visitantes del parque ni sobre algún escenario deportivo o espacio recreativo.

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Adjuntar el resultado de la clasificación de complejidad del evento en SIRE IDIGER, el cual puede realizar en el link <https://app.sire.gov.co:8443/complejidades/>
5. Certificado REDAM.
6. Certificado de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (en los datos del interesado al describir al IDRD NIT 8600610991)

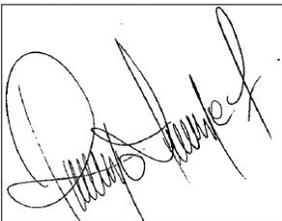
Ahora bien, para con respecto a uso de “DRONE”, se deben allegar además los siguientes documentos:

- Permiso, concepto, licencia, autorización o lo que aplique por parte de la Aeronáutica Civil de Colombia para la actividad a realizar y del o los pilotos que operarán el o los drones.
- Pólizas aprobadas que sean requeridas por dicha entidad en caso de que aplique.

Los anteriores documentos pueden ser radicados al correo electrónico idrdcorrespondencia@idrd.gov.co.

Por último, me permito indicar que la autorización en caso de que cumpla con los requisitos aquí descritos, será para el trámite de una autorización de uso del espacio al interior del parque Tunal, sin embargo en caso que planifique tomas fotográficas o videos con fines comerciales o de publicación en redes sociales y difusión masiva, deberá de anunciarlo con la finalidad de estudiar la viabilidad de esta última ante las áreas o Entidades competentes que tienen que ver con las filmaciones audiovisuales en espacio público.

Cordialmente



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: Responsable parque el Tunal - eltunal@idrd.gov.co

Elaboró: Aldayr Caro Salgado / Contratista / Promoción de Servicios. STP

Proyectó: Aldayr Caro Salgado / Contratista / Promoción de Servicios. STP

Revisó: Gilberto Augusto Almanza – Profesional especializado – Grado 222-11 (E) Área Promoción de Servicios

Revisó: Liliana Bastidas Linares – Abogada – Contratista - STP

Página 2 de 3

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector Técnico de Parques

